



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0772-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0772-2022-R-UNALM.- La Molina, 28 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Institución registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, del proyecto de inversión, denominado: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; Que, mediante Resolución N° 0672-2019-R-UNALM, de fecha 30 de setiembre de 2019, se declara Viable el Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361, por un monto de inversión de S/7'953,048.20 (siete millones novecientos cincuenta y tres mil cuarenta y ocho con 20/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración responsable de la Fase de Ejecución; Que, mediante Resolución N° 0269-2022-R-UNALM, de fecha 09 de junio de 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361, por un monto de inversión de S/9,885,865.24 (nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 24/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; Que, mediante Carta N° UEI/ 1754-2022, de fecha 26 de diciembre de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la designación como inspector de obra al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero para el proyecto de inversión “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” con código único de inversión N° 2436361; Que, mediante Comunicación N° 2736-2022/DIGA, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la designación como inspector de obra al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero para el proyecto de inversión “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”, con código único N° 2436361; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de diciembre de 2022
TR. N° 0772-2022-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Designar como inspector de obra al Ing. Erwin Ibraim Lezama Romero para el proyecto de inversión: "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" con código único de inversión N° 2436361; por un monto de S/9,885,865.24 (nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco y 24/100 soles). ARTÍCULO 2º.- La aprobación de la designación de inspector de obra se basa en numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Pérez", is placed over a circular official seal. The seal contains the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARÍA GENERAL" in the center.

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,OPL,PPTO